



APRUEBA ALTA DE BIENES DE INVENTARIO DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

DECRETO N° 004141

CHILLÁN VIEJO, 09 de agosto de 2013.-

VISTOS: 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicio N° 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 2.600 de fecha 29.12.2011, que aprueba el presupuesto año 2012.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar la entrega de manera oficial de los bienes inventariables, adquiridos por el Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Chillán Viejo.

El Alta de Inventario Nro. 236 de fecha 09 de agosto de 2013, donde se recepciona conforme el Bien adquirido en las Facturas Nro. 548250 de fecha 19-07-2013, por el Jefe de Contabilidad de Bienes del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

1. **INCORPÓRESE al Inventario del Departamento de Salud Municipal**, Bienes adquiridos en las Facturas Nro. 548250 del 19/07/2013, Orden de Compra N° 3674-463-SE13.

2. **CODIFIQUESE:** los bienes con un código único quedando foliado y etiquetado en Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne, de la siguiente forma:

1.02.02.047.5	PODOSCOPIO	BOX ENFERMERA SECTO1 SALUD ESCOLAR
---------------	------------	------------------------------------

3. **DÉJESE** constancia de dicha acción en la plancheta de Inventario de la Unidad, Sección o Box del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVASE



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/FFV/MBR/cgl

DISTRIBUCION: Secretaria Dpto. Saludo, Jefe administración Salud, Secretaria Desamu.



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**